



# ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDC**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE - ITEM LECHE EVAPORADA ENTERA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO AMAZONAS PARA EL AÑO 2023.

(Art. 132° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado)

En la Ciudad de Copallín, en las Instalaciones de Municipalidad Distrital de Copallín, a los 14 días del mes de abril del año 2023, siendo las 08:30 horas, el Comité de Selección designando con Resolución de Gerencia Municipal N° 27-2023-MDC-GM con fecha 22 de marzo del 2023 conformado por:

Presidente	Carmen Ninaquispe Delgado
Primer Miembro	Javier Humberto Contreras Urrutia
Segundo Miembro	John Darwin Gupioc Ventura

Los integrantes del Comité de Selección, tiene la finalidad de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDC **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE - ITEM LECHE EVAPORADA ENTERA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO AMAZONAS PARA EL AÑO 2023.**

### ENTIDAD CONVOCANTE

- a) Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN
- b) RUC : 20185607471

El Órgano de las Contrataciones del Estado indica que se ha realizado la publicación en el portal del SEACE V 3.0 el Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDC – Primera Convocatoria, con la denominación **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE - ITEM LECHE EVAPORADA ENTERA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO AMAZONAS PARA EL AÑO 2023”**, por un valor estimado de S/ 61,795.50 (Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco y 50/100 soles); la misma que se desarrollará conforme lo estipula el Art. 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado (Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Decreto Supremo Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento)

El Órgano Encargado de las Contrataciones da inicio el procedimiento de selección y hace de conocimiento que, según el reporte de plataforma SEACE 3.0 de la Entidad, al cierre electrónico el día 13 de abril del 2023 a las 23:59:59 horas se inscribió 03 postores siendo los siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20308877605	DISTRIBUCIONES Y REPR. BAGUA S.C.R.L.	10/04/2023	Válido
2	20539298187	PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS E.I.R.L.	06/04/2023	Válido
3	20609454378	GRUPO HEALTH & FOODS S.A.C	10/04/2023	Válido



# ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al cierre de presentación de ofertas (electrónicas) el día 14 de abril del 2023 se encuentra registrada 01 (una) propuesta económica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20308877605	DISTRIBUCIONES Y REPR. BAGUA S.C.R.L.	13/04/2023 20:57:01	Enviado	Valido

Teniéndose como base legal el Art°. 23 de la Ley N° 30225 y su modificación, el comité de selección procede a verificar el numeral **2.2 Documentación Obligatoria** y **3.1 Termino de Referencia** detallados en la sección específica de las bases integradas:

## ADMISION DE OFERTA

De acuerdo con el Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación, se realizará la evaluación de la Oferta de los postores, a fin de verificar la presentación de la documentación obligatoria, y en caso de no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDA

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	DISTRIBUCIONE SY REPR. BAGUA S.C.R.L.
<a href="#">La oferta contendrá, además de un índice de documentos [1], la siguiente documentación:</a>	
<b>2.1.1. Documentación de presentación obligatoria</b>	
<b>2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	NO APLICA
El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.	SI CUMPLE
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO APLICA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N°2</b> )	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
g) En el caso de que el postor no sea titular de los documentos que adjunta a su propuesta, deberá adjuntar <b>CARTA DE AUTORIZACION</b> de uso de documentos suscrito por el titular de los mismos, donde señale que el postor se encuentra facultado o autorizado para el uso de dichos documentos dirigido al comité de selección y haciendo referencia al procedimiento de selección.	SI CUMPLE



# ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

h)	Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. <b>El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales</b>	SI CUMPLE
i)	Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte, de la unidad o unidades que trasladaran los alimentos, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante el INACAL a nombre del Postor.	SI CUMPLE
j)	Copia de certificado y/o Declaración Jurada de Insumos Nacionales, indicando que para la elaboración del producto materia del presente procedimiento de selección, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada insumo tanto nacional como importado, en concordancia con el Art. 5° de la Ley N° 27470 y su modificatoria. (Leche)	SI CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b> <sup>1</sup>	SI CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES, se debe adjuntar el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	63,725.60

## CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DISTRIBUCIONES Y REPR. BAGUA
	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 185,385.60 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 60/100 SOLES</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE
	<b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> LECHE EVAPORADA ENTERA, LECHE FRESCA DE VACA (QUE HAYAN SIDO SOMETIDO A TRATAMIENTO TERMICO) LECHE PASTEURIZADA, LECHE UHT, LECHE EVAPORADA ENTERAL, LECHE EVAPORADA MODIFICADA, LECHE EVAPORADA ESTERILIZADA EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES.	SI CUMPLE
	<b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, (...) correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI CUMPLE

## CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION

A	FACTOR DE EVALUACIÓN	DISTRIBUCIONES Y REPR. BAGUA S.C.R.L.
	<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	
	<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 62,548.80
	<b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda...	

<sup>1</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



# ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## REDUCCION DE OFERTA:

EL POSTOR DISTRIBUCIONES Y REPR. BAGUA S.C.R.L. CON R.U.C. 20308877605, emitió a través del portal SEACE V 3.0 su propuesta económica por un valor de S/ 62,548.80 soles por el cual supera el valor estimado del procedimiento. Por lo cual se al postor según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y sus modificaciones en amparo del **Artículo 68. rechazo de ofertas (...)** 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Que, con fecha 14 de abril del 2023, con Carta N° 001-2023-MDC-CS/AS001-2023-MDC, se remitió a través del portal SEACE V 3.0 solicitando la **Reducción de Oferta Económica del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDC/CS** según Art. 68 – RLCE, brindado un plazo de 02 días hábiles para una respuesta por el postor.

Que, con fecha 19 de abril del 2023, se verifica a través del SEACE V 3.0 en detalle de Subsanación de Oferta la propuesta de la empresa **DISTRIBUCIONES Y REPR. BAGUA S.C.R.L. CON R.U.C. 20308877605** con Carta N° 015-2023-GERENCIA donde **MODIFICA SU PROPUESTA ECONOMICA REDUCIENDO A UN MONTO TOTAL DE S/ 61,795.20 (Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco y 20/100 soles)**

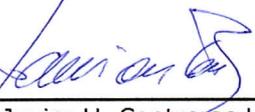
## CONCLUSION CALIFICACION DE OFERTA

Por lo tanto, el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDC CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE - ITEM LECHE EVAPORADA ENTERA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO AMAZONAS PARA EL AÑO 2023 por la suma de S/ 61,795.20 (Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco y 20/100 soles) **NO INCLUYE IGV** a la **DISTRIBUCIONES Y REPR. BAGUA S.C.R.L. CON R.U.C. 20308877605**.

De acuerdo al Artículo 77° del Reglamento, la Buena PRO quedara consentida dentro de los días hábiles publicada el acta. Según la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Teniendo los resultados a la vista y siendo las 17:00 horas del 19 de abril del 2023, y no teniendo nada más que tratar se dio por concluido el acto firmando en señal de conformidad.

  
Carmen Ninaquispe Delgado  
Presidente de Comité Selección  
AS 001-2023-MDC

  
Tec. Javier H. Contreras Urrutia  
Primer Miembro  
AS 001-2023-MDC

  
John Darwin Gupioc Ventura  
Segundo Miembro Suplente  
AS 001-2023-MDC